	rolas	C WICE	aley.	"UJS"	
Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019		EJECUCIÓN Y LIQUIDA CONTRATOS	CIÓN DE		:coleV
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SU	PERVISIÓN DE CONTR	RATOSURV	2005	UICO
Versión: 5 977308925		ENES DE COMPRA	1.0011	ÍA NACIONAL	. 1
rojas	- nicole	-0/eV.1/0/e	rojas	710	nicolev
Nro. GS-2023-	/ ARLOG - GI	UINT-29.10	picoleV.10	rolisa	,
ias "	: colev	sion,	SIN	icole"	- deV
Bogotá D.C., 06 de septiem	bre de 2023	nicolev.	lev.rojas	:125	UICO.
as nicolo	/e/ .(0)	rojas	s nicole	· coley iole	
Señor teniente coronel ÁLVARO ENRIQUE MORA	RODRÍGUEZ	· 16/1.10/9	oias '	7100	oicole/
Director Logístico y Financi	ero (E)	is nicolo	: coley los	rojas	/ //
Dirección Logística y Finan Carrera 59 № 26 – 21	ciera	iolog	s nice	icolev.,	101
Bogotá D.C.	ias nicore	:colev.10)	rojas		nicole
nicole v	lev.rolas	inias nios	nicolev.	16V.10122	
ASUNTO: informe de super	vision orden de compr	ra Nro. 113435 mes de a	agosto de 2023	icoic	161

nicolev."

nicoley.rojas ni

icoley.rojas nicoley.rojas nicoley -3 nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 113435 mes de agosto de 2023

ASSINTO. Informe de supervision orden de compra Nro. 1 (3435 mes de
TIPO DE INFORME
PERIÓDICO X O FINAL
Periodo del informe de supervisión
Desde 04/08/2023 Hasta 31/08/2023
Na colevia

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas.

nev.rojas

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002736-DILOF del 04/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente CARLOS ANDRÉS FRNACO LOAIZA Almacenista Grupo de nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas Intendencia DILOF.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0 rojas nicolev. rojas nicolev. r rojas nicolev rojas nicolev r

23-006273-DILOF	onev."	oley lojs	S	roias nicole
oley.,	, roja ⁵	nico.	Jey	·/·
Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJEC		IÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	,co/oco	NTRATOS	,	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPER	RVISIÓN DE CONTRA	ATOS UNE	
Versión: 5		ES DE COMPRA	's vico,	POLICÍA NACIONAL
, sioise	ias nicore	:coley.ro;	. 1	rojas
Información de la orden	de compra	oias nice	- nicoley	olen ioi
Contrato No. / Orden de	10/64	ODDEN DE COMPE	A 440405	- VICOV

Contrato No. / Orden de	· colley	ORDEN DE COMPRA 1	12425	SA'IO
compra No. Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PERSONAL DE AUXII SEMESTRE DEL AÑ	VESTUARIO CIVIL MASCUI LIARES DE POLICÍA QUE SI 10 2023 Y PRIMER SEMEST CO DE PRECIOS CCE-357- LABOR Y USOS VARI	LINO Y FEMENINO PARA E LICENCIAN EN EL SEO RE DEL AÑO 2024 A TR AMP-2022 "UNIFORMES	GUNDO AVÉS
Contratista	167.1010	YUBARTA S.A.S.,		07.10
Representante legal	, nev	FERNANDO MORALES O	RJUELA (ICO)	
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS NOV	CHO MILLONES NOVECIEN ENTA Y CINCO PESOS CON EGAL (\$1.098.988.895,20) IN	N VEINTE CENTAVOS M	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	rojas nicolev	nicole N/A	nlev rojas nico	- - 10
Valor total del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS NOV	CHO MILLONES NOVECIEN ENTA Y CINCO PESOS COI EGAL (\$1.098.988.895,20) IN	VEINTE CENTAVOS M	
Plazo de ejecución inicial	ien iolo	21/07/2023	icole,,	101. Vs
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	, rojas nicolev	04/08/2023	: coley rojas nicor	, 10
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	ilen i Lojas nicolen	31/10/2023	icoley.rojas nicoly	^{SA .} Lo _j
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	nias nicolev	oicole NAOjas	, overojas nicos	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) Adiciones	Jev.rojas nicolev	N/A N/A	icoles vicoles toja	s nic
Modificatorios	· alifojas '	N/A N/A	ias hicui	_\
Prorrogas	-16.N	N/A	iojas nicole	1,0%
Otros	sias nicoro	N/A	aiss nicur	
Adiciones Modificatorios Prorrogas Otros	lev.rojes, rojas,	nicolev.rojas ni	colev.rojas ni as nicolev.rojas n	icole
roias nicolev.io	"oias nicolev"	roias nicolev.io	iolas nicolev.ic	

nicoley.rois

nicoley.Tojas

:00	100	100	: 0/6,	, 10/01
Página 3 de 10	ELABORACIÓ	ÓN, EJECUCIÓN Y LIQUID.	ACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	nicc	CONTRATOS	3	305 (1 2)
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE	E SUPERVISIÓN DE CONT	RATOS US	
Versión: 5	icoles.	ÓRDENES DE COMPRA	as nico	POLICÍA NACIONAL

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

rojas nicolev rojas

MES DE AGOSTO DEL 2023

El día 16/08/2023 se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA- AC-2023-00010-DILOF QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LAS ORDENES DE COMPRA 113435, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA YUBARTA S.A.S. cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CIVIL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE SE LICENCIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024: A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 "UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS (LOTE 2)", de la cual se resaltan las siguientes consideraciones, así:

DEL ESTUDIO PREVIO: Teniendo en cuenta lo expuesto en la cláusula 12 del acuerdo marco de precios donde establece lo siguiente, "En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de bienes objeto del acuerdo marco estipulado". La Policía Nacional requiere que el contratista realice la entrega de los bienes de la siguiente manera:

Lote	Uniforme	Código el producto	Cantidad	Plazo de ejecución
2 - vestuario	Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	CAT3-001	3000	nicole
masculino informal	Camiseta tipo polo clima frio y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades	CAT3-003	7500	95 días Calendario
25 MUS	Chaqueta en poliéster, recomendable para cualquier tipo de cargo	CAT3-005	1500	oicoleV.

- El día 23/08/2023 el proveedor allego las muestras y se llevó a cabo la reunión de trabajo con el personal de auxiliares de Policía a quienes les asiste este tipo de dotación con el fin de realizar la selección de los modelos, evidenciado mediante ACTA- AC-2023-000311-DILOF "QUE TRATA DE LA REUNIÓN CON UN PERSONAL AUXILIARES DE POLICÍA MASCULINO Y FEMENINO, CON EL FIN DE REALIZAR LA SELECCIÓN DE MODELOS Y COLORES, EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 113435, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA YUBARTA S.A.S. cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CIVIL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE SE LICENCIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 "UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS".
- El día 23/08/2023, mediante correo electrónico se realizó la entrega de los modelos a confeccionar al señor JUAN SEBASTIAN ROMERO VEGA representante Legal (suplente) YUBARTA S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el ACTA-- AC-2023-000311-DILOF y las respectivas tallas.
- El día 31/08/2023, mediante correo eléctrico se solicitó a la firma YUBARTA S.A.S., el envío del nicoley rojas nicoley. rojas nicoley. cronograma de entregas, y este mismo día allego la siguiente información. nicoley rojas nicoley rojas nicol nicolev rojas nicolev rojas l

vicoler Lojse vicole,

Versión: 5

nicolev."

nicoley.19

023-006273-DILOF	olo nicoley. roje	alev.rojas III
	(0)85	· nico
Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUC	
Código: 2BS-FR-0019	CONTR	ATOS
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVIS	IÓN DE CONTRATOS U



Entrega OC 113435

LOAIZA

... uia sr. Carlos,

Notifico la fecha pronosticada para la entrega de la siguiente OC:

113435

POLICIA NACIONAL

Uniformes formales mujer
Fecha pronosticada

ias nicoley.rojas nicoley.roja con anticipación para solucionar lo más prento posible Esperamos no tener contratiempos y cualquier novedad se la haremo-

ÓRDENES DE COMPRA

Cordialmente,

LEYDY ROSERO

nicoley. (pias nicole Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 Ext: 119 Móvil: (+57) (317) 501 6615 Código Postal 760042 <u>maciadez fiyybada com</u> Cali - Colombia

rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Jolev.rojas nicolev.rojas nicolev ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **PROVEEDORES**

Cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones específicas de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria: olev.ro

B.29. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 16.1. de la Cláusula 16. 8.30. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada Orden de Compra con la Entidad Compradora una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento entregada por el Proveedor a favor de la Entidad Compradora. 8.31. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas para cada Región y Categoría en la que se encuentre adjudicado. 8.32. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 4 Acuerdo Marco. 8.33. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 8.34. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate. 8.35. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los Uniformes de Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Cumpradora de los Uniformes de Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de			
de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 16.1. de la Cláusula 16. 8.30. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada Orden de Compra con la Entidad Compradora una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento entregada por el Proveedor a favor de la Entidad Compradora. 8.31. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas para cada Región y Categoría en la que se encuentre adjudicado. 8.32. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 4 Acuerdo Marco. 8.33. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 8.34. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate. 8.35. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los Uniformes de Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas Presento la documentación Acta de inicio N/A Durante la ejecución N/A Certificados de conformidad para la recepción de los bienes N/A Presento la documentación	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
con la Entidad Compradora una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento entregada por el Proveedor a favor de la Entidad Compradora. 8.31. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas para cada Región y Categoría en la que se encuentre adjudicado. 8.32. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 4 Acuerdo Marco. 8.33. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 8.34. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate. 8.35. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los Uniformes de Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas N/A Acta de inicio N/A Durante la ejecución N/A Certificados de conformidad para la recepción de los bienes N/A Permanente En caso de prorrogar	de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 16.1. de	1,011,10	
en la que se encuentre adjudicado. 8.32. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 4 Acuerdo Marco. 8.33. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 8.34. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate. 8.35. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los Uniformes de Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas N/A Se encuentra dentro del plazo de ejecución Certificados de conformidad para la recepción de los bienes N/A Purante la ejecución N/A Certificados de conformidad para la recepción de los bienes N/A Pirante la ejecución	con la Entidad Compradora una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento entregada	SI	Acta de inicio
8.33. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 8.34. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate. 8.35. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los Uniformes de Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas del plazo de ejecución Certificados de conformidad para la recepción de los bienes N/A Pormanente En caso de prorrogar		N/A	Durante la ejecución
Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. 8.34. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate. 8.35. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los Uniformes de Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas N/A conformidad para la recepción de los bienes N/A permanente En caso de prorrogar	8.32. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 4 Acuerdo Marco.	N/A	. ()
puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate. 8.35. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la entrega de los Uniformes de Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas N/A En caso de prorrogar	Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	O N/A	conformidad para la recepción de los
Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas N/A	8.34. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional o se vio favorecido en un desempate.	N/A	permanente
Lois vicole, Lois vicole, Lois vicole, Lois vicole, Lois	Labor y Usos varios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas	S N/A	
	rojas nicolev.	rojas	icolev.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS II

nicoley.101

olen iolas III



nicolev

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U

Compra, y se	OBLIGACIONES DEL C				
		CONTRATISTA LEGALE		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
caso, el plazo	e requerirá necesariamente la o de entrega adicional debe re	espetar lo establecido er	la Cláusula 4.	coley.,,	Vo _{v v}
documentos Compradora	s Uniformes de Labor y Us del proceso de conformidad en la solicitud de cotización, a	d con las cantidades o así como los lugares de	definidas por la Entidad entrega definidos.	N/A	Para la recepción de los bienes
exigidas por (los Uniformes	s condiciones de calidad, lega Colombia Compra Eficiente pa s de Labor y Usos varios requ	ara la selección de Prov eridos por la entidad co	eedores para suministrar npradora.	N/A	Para la recepción de los bienes
Orden de Cor	de entregar los Uniformes de I mpra y establecidos en los Do	ocumentos del Proceso.	-1eV.10,	N/A	Para la recepción de los bienes
8.39. Garantizar qı sean maneja personales.	ue los datos personales entreg dos de acuerdo con la no	gados por la Entidad Cor rmatividad aplicable a	npradora y/o funcionarios la protección de datos	N/A	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
8.40. Asumir los co los Anexos 4	ostos de prueba de laboratori y 5 del pliego de condiciones.	io y/o certificados de acu	ierdo con lo señalado en	sı .(Certificados de conformidad para la recepción de los bienes
8.41. Permitir a I	a Entidad Compradora la ve	erificación de las norma	as técnicas conforme lo		Certificados de conformidad y cumplimiento de
establecido e	n los Documentos del Proces	o	- Comon continue io	coled 'to	requisitos generales para la recepción de los bienes
8.42. Permitir a la producción de	Entidad Compradora visitar le los Uniformes de Labor y Us	las instalaciones del Pro sos varios cuando lo req	oveedor y los lugares de uiera.	SI	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
O	capacidad de producción mín	0/6/	rolas	SI	Permanente durante la ejecución de la order de compra
durante la ej podrán verific con un RPBN que los certif acuerdos com	ncluir dentro de su oferta bien ecución del Acuerdo Marco ar durante la ejecución de la y que los productos entregacificados de importación cumperciales según corresponda.	de manera exclusiva. Orden de Compra que l dos a la Entidad Compra plan con las reglas de	La Entidad Compradora os Proveedores cuenten dora sean Nacionales: o origen previstas en los	N/A .V.	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
realizará la ind Compradora Orden de Cor los productos, del bien.	ncluir dentro de su oferta prod corporación de los mismos du y/o Colombia Compra Eficie npra que los Proveedores inco mediante la verificación de la	rante la ejecución del Ac nte podrán verificar du corporen bienes colombia n inscripción vigente en e	uerdo Marco. La Entidad rante la ejecución de la anos en la fabricación de I RPBN y la nacionalidad	N/A	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
_ comunicación	la atención a la Entidades : (i) Línea de atención telefóni (ii) atención con al menos dos	ica nacional en los horar	ios de lunes a viernes de	N/A	Permanente durante la ejecución de la orden de compra
durante los 20 de muestras a	resultados del laboratorio o días calendario siguientes a l al laboratorio o toma de muest	la entrega los Uniformes tras por parte del ente c	de Labor y Usos y envío ertificador.	OJSN/A	Documentos requeridos para la recepción de los bienes
tacturando de	cobro de los bienes de acue conformidad con lo estableci	do en la Cláusula 12.	10182	N/A	Tramite de facturación
_ pago de las fa	Entidad Compradora la inform ecturas y/o cuentas de cobro.	: CO10	3.0	N/A	Tramite de facturación
Proveedor en	información requerida por sus sistemas de pago.	r0/0	, ,0/0,	N/A	Tramite de facturación
las que cuente	facturas en la Tienda Virtual d e la plataforma. uerza mayor o caso fortuito qu		CO.	N/AO\	Tramite de facturación
proveedor del	perza mayor o caso fortuito qui perá presentar a la Entidad Co . En este caso, la Entidad Cor	Compradora los soporte	s que permitan justificar	SI	Las relacionadas en el acta 034 "reunión de coordinación"
- rojas n	nicoley,rojas (uicole 1 LC	ijas me	rojas	(n) (rol

nicoley."

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U



vicolen ioja

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA Versión: 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES CUMPLIÓ **OBSERVACIONES** los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la Orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. 8.53. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia. SI permanente 8.54. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir SI i permanente con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados. 8.55. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones N/A permanente necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora. 8.56. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mítigar la propagación del Covid-19. Esta obligación N/A permanente deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará y quienes prestarán el respectivo servicio. 8.57. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del permanente durante la Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la SI ejecución de la orden Entidad Compradora. de compra 8.58. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier N/A permanente. fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 8.59. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el maneio inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el N/A permanente desarrollo de las actividades contratadas. 8.60. Dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las N/A ricoley .roja partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2,1,2,4,2,16 del Decreto 1860 de permanente 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditara este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2,2,1,2,4,2,17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando la Orden de Compra sea bajo la modalidad de ejecución instantánea (compra/venta) el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación. 8.61. Entregar a la Entidad Compradora en la oportunidad establecida en los documentos del Entrego las muestras proceso de acuerdo con la modalidad de entrega, las muestras de los Uniformes para Labor SI dentro de los plazos y Usos Varios con el fin de ser aprobadas por la entidad. establecidos 8.62. En caso de adquirir puntaje por empaque amigable con el medioambiente, enviar cada 12 meses a Colombia Compra Eficiente un reporte que relacione la cantidad de bolsas N/A permanente amigables con el medioambiente utilizadas para entregar los Uniformes para Labor y Usos Varios por Orden de Compra adjudicada. 8.63. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar cada 12 meses un reporte a Colombia Compra Eficiente que relacione cuántas cajas ha utilizado con N/A permanente material reciclado por Orden de Compra adjudicada. 8.64. En caso de adquirir puntaje por cajas elaboradas con material reciclable, enviar a la Entidad Compradora los documentos requeridos en el pliego de condiciones para que esta pueda N/A permanente validar que las cajas utilizadas para la entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios contienen material reciclable en su elaboración. 8.65. Mantener las condiciones por medio de las cuales adquirió puntaje en la Operación Principal, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la última Orden de Compra que le sea N/A permanente colocada por las Entidades Compradoras. 8.66. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del N/A permanente Proceso y las Ofertas presentadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS nicolev.rojas nicole **PROVEEDORES** vicolen italise vicol nicolev.rojas nico

nicoley.19

nicoley.19

nicoley.

nicolev.19

nicoley."

nicoley."

nicolev.it

0	23-006273-DILOF	o nicoley ito	olev.rojas		roias nicole
	- colevi	(10)8.5	- E VICOI	-olev	roja:
C	Página 7 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJEC CON	UCIÓN Y LIQUIDAC ITRATOS	IÓN DE	
	Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPER\ ÓRDENES	VISIÓN DE CONTRA S DE COMPRA	TOS U	POLICÍA NACIONAL

ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCENEG-067-01-2022

27	rojas alla roja	-icole"	specificaciones Técnicas Generales Confecciones
	: 6010	, UN	1000
5 2	OBSERVACIONES rden de compra) Requisitos 3); cuatro (4); seis (6); siete	CUMPLIO cnicas de la c dos (2); tres (PECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones téce erales para todos los productos de confecciones (Uniformes), Categorías uno (1); o ocho (8); y (9):
	Certificado de conformidad	N/A	otulado de los Uniformes para Labor y Usos Varios debe cumplir con el Reglamento nico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio Comercio, Industria y Turismo.
34 (Certificado de conformidad	NAIEV	as las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar cientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la nda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la tada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas.
	Certificado de conformidad	N/A	número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada inda.
अ	Certificado de conformidad	N/A	debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las tadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.
	Certificado de conformidad	N/A	marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben teñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los amientos de la prenda que la porta.
34	Certificado de conformidad	N/A/e/	as las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o sculino según corresponda.
3.5 V	Certificado de conformidad	N/A	a prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y conada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no formidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado anterior, con el fin de proporcionar firmeza a los elementos de la prenda que la requieren. entretela debe tener un peso de 50 g/m2 ± 8.
	Certificado de conformidad	N/A	a prenda tiene hombreras, deben ser resistentes al lavado y planchado a altas peraturas.
	Certificado de conformidad	N/A	prenda tiene cremallera, el color de los cierres utilizados debe ser a tono con el material cipal, con deslizador automático.
2	Certificado de conformidad	NA	laboratorios donde sean realizados los ensayos deben tener dentro de su alcance de editación las Normas Técnicas relacionadas en el presente documento para realizar los ayos.
3.5	Certificado de conformidad	sı	Entidad Compradora en el evento de solicitud de cotización o en el acta de inicio de la en de Compra debe relacionar el color del uniforme que va a adquirir. Adicionalmente, bién puede relacionar el color de las franjas, orlas o apliques que tenga el diseño del orme en la especificación técnica.
NO.	Certificado de conformidad	sı sı	colores de los Uniformes para Labor y Usos Varios relacionados en las especificaciones sicas del presente documento son de un solo fondo y de acuerdo con el color cionado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el acta de inicio. Caso de que la Entidad Compradora requiera un Uniforme para Labor y Usos Varios en tela estampada, podrá solicitar su inclusión en el Catálogo en la Operación Secundaria Acuerdo Marco. En este sentido, la ficha técnica establecerá el tipo de estampado.
	Certificado de conformidad	N/A	ensayos de laboratorio deben ser aplicados a todas las prendas que tenga el Uniforme la Labor y Usos Varios.
الم	Certificado de conformidad	SI S	a las Categorias uno (1); dos (2); tres (3); cuatro (4); seis (6); siete (7); ocho (8); y (9) el veedor debe contar con las modalidades de entrega de Set de tallas y de toma de lidas.
	Certificado de conformidad	N/A	a la aplicación de las pruebas de laboratorio, deben ser aplicadas las últimas versiones as normas que son utilizadas para la realización de cada ensayo estipulado en las ecificaciones técnicas de cada Uniforme para Labor y Usos Varios.
co/	N/A N/COLEY!	NAV.Y	ombia Compra Eficiente en la operación secundaria del Acuerdo Marco puede actualizar normas por medio de las cuales se efectúan los ensayos para la verificación de la dad de los Uniformes para Labor y Usos Varios, en caso de que en algún momento no tan laboratorios acreditados por la ONAC en Colombia que realicen dichos ensayos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

nicole

El día 23 /08/2023 el proveedor allego las muestras y se llevó a cabo la reunión de trabajo con el personal de auxiliares de Policía a quienes les asiste este tipo de dotación con el fin de realizar la selección de los modelos, evidenciado mediante ACTA- AC-2023-000311-DILOF "QUE TRATA DE LA

nicole

, nicole

nicole'

nicoley."

nicoley."9

- 0/6,		- 1010	7/6/	, volo.
Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJ	ECUCIÓN Y LIQUIDA	CIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019		CONTRATOS),0	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPI	ERVISIÓN DE CONTR	ATOS U. e.	
Versión: 5		NES DE COMPRA	is nicole	POLICÍA NACIONAL

REUNIÓN CON UN PERSONAL AUXILIARES DE POLICÍA MASCULINO Y FEMENINO, CON EL FIN DE REALIZAR LA SELECCIÓN DE MODELOS Y COLORES, EN ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 113435, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA EMPRESA YUBARTA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO CIVIL MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE SE LICENCIAN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-357-AMP-2022 "UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS".

- 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (días contados a partir de la aprobación de la garantía única), restando (55) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Teniendo en cuenta lo descrito en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES.
- 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES

Cláusula 12 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar con la entrega de los bienes solicitados en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

- Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación de los Uniformes de Labor y Usos Varios, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación de los Uniformes de Labor y Usos Varios.
- Si los Uniformes para Labor y Usos Varios son importados con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación de los Uniformes de Labor y Usos Varios de la Orden de Compra.
- Si los Uniformes para Labor y Usos Varios o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas

	::0/0	(0)	108 1110	· 0/6,		
	Página 9 de 10	ELABORACI	IÓN, EJECUCIÓN Y LIQUID	ACIÓN DE		
1	Código: 2BS-FR-0019	Dio.	CONTRATOS	10		
	Fecha: 12-03-2021	INFORME D	DE SUPERVISIÓN DE CONT	TRATOS U		2
	Versión: 5	7/6 A.	ÓRDENES DE COMPRA	ias nice	POLICÍA NACIONAL	

pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el nicoley.rojas nicol Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
 - Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de bienes objeto del acuerdo marco estipulado.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el comprobante de pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es oias nicolev.rojas formalizado. ias nicolev.rojas

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de la orden de compra\$1.098.988.895,20% del valor de la orden de compraValor total de las entregas00%Valor total facturado (pago anticipado)00%Valor facturado pendiente de pago00%Valor pagado00%Valor pendiente de entrega\$1.098.988.895,20100%	(Y)	Valor en pesos	% del valor de la orden de d	
Valor total facturado (pago anticipado) 0 0% Valor facturado pendiente de pago 0 0% Valor pagado 0 0% Valor pendiente de entrega \$1.098.988.895,20 100%	Valor total de la orden de compra	\$1.098.988.895,20	5 \"	100%
Valor facturado pendiente de pago 0 0% Valor pagado 0 0% Valor pendiente de entrega \$1.098.988.895,20 100%	Tailer to tail and office ogue	(0)	1/0/	0%
Valor pagado 0 0% Valor pendiente de entrega \$1.098.988.895,20 100%	Valor total facturado (pago anticipado)	0/8/10	: 0/6,	- 0%
Valor pendiente de entrega \$1.098.988.895,20 100%	Valor facturado pendiente de pago	0	- E UIO	0%
aicolo aicolo aicolo		0	1012	0%
	Valor pendiente de entrega	\$1.098.988.895,20	N. Jev.	100%
	ojas nicolev rojas me	nicolev rojas me	nicoley. rojas me	ev.rojas m

Į			
-	Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
	Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	-12
	Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	1010
	Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POL



101. Val	S No. de acta o constancia de recibido ⇒⊜	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
۵,	N/A	N/A	O-N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
*	as nico.	:colev.		rojas		as nice		coley.10
(4).10	4.2 Entrada	de Bienes	::0)	84	101	jas	· 05 N	100
0/6,	 Pendiente 	entrega del crono	arama da a	ntragga nas n	~~/6//·	.4	rolas	

4.2 Entrada de Bienes

5 RECOMENDACIONES

- Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad.
- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

-c (\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			0/10		.^\\\\
.\\	El contratista cumplió con lo	SI <u>X</u>	Certifico con la firma o con las cláusulas y e fechas establecidas.	del presente informe specificaciones técni	, que el contratista icas de la orden c	a está cumpliendo le compra, en las
γ(establecido en las cláusulas	NO CON	i colevico	Sion .	is III	c Vicole
	contractuales (0)	<u> </u>	iss nice	icole,,	ion	35
· (nias nicole .	nicole	3/1.10]c	ijas nie	is vicoler.	"Olgs Vicole
	Atentamente,	as ' '	Ligs nicole	aicoley. ros	nico	161.10,
	ias nicolo	ojcoje	Chi	jas III	ev.rojas "	lev.rojas
(ion ion	25	Voit	oias nicol	roja ^s	nicole
	Firma		<i></i>	187,1010	167.101c	1.V91
	Intendente CARLO	SANDRES	FRANCO LOAIZA	,010	NICONO	Sicolo

nicoley.19

nicoley.10

nicoley.11

ARLOS ANDRES FRANCO LOAIZA

Supervisor Orden de Compra 113435

Correo electrónico: Carlos.franco4752@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132375216 nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev. nicolev rojas nicolev rojas